



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR SECRETARIA

MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEMANDANTE: MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO – CESAR DEMANDADO: DECRETO No. 039 DEL 27 DE ABRIL DE 2020

RADICADO NO.: 20-001-23-33-000- 2020-00227-00.

MAGISTRADO PONENTE DOCTOR: CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA.

AVISO A LA COMUNDAD:

El Tribunal Administrativo del Cesar, por medio del presente y en cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 4 de mayo de 2020, conforme a lo dispuesto en los artículos 136, 151, numeral 14 y 185 del CPACA, AVISA a la comunidad en general que desee intervenir por escrito, dentro del término de DIEZ (10), siguientes a la publicación del presente, para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo, Decreto No. 039 del 27 de abril de 2020, proferido por el Alcalde del Municipio de Pueblo Bello -Cesar, "POR EL CUAL SE ORDENA CONTINUAR CON LAS MEDIDAS ESPECIALES Y TRANSITORIAS DE PREVENCIÓN CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19, ESTABLECIDAS EN EL DECRETO MUNICIPAL 027 DE 2020". Dentro del Medio de Control de: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD. Demandante: MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO - CESAR. Demandado: DECRETO 039 del 27 de abril de 2020. Radicado No.: 20-001-23-33-000-2020-00227-00., Magistrado Ponente, Doctor: CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA.

Se ordenó igualmente invitar a entidades públicas, a organizaciones privadas y a expertos en las materias relacionadas con el tema del proceso relacionado, a presentar por escrito su concepto acerca de puntos relevantes para la elaboración del proyecto de fallo, dentro del mismo término de DIEZ (10) DÍAS, lo cual podrán hacer a través del correo institucional sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co

En Valledupar Cesar, hoy seis (6) de mayo de dos mil veinte (2020), se publica el presente AVISO en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar y de la Rama Judicial, por la Secretaria de la Corporación.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO SECRETARIA.

TAC/DEP/alr.